

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho el Comisorio No. 07 del 26-08-2021, procedente de la SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, ordenada en el Proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, adelantado por REINALDO ANTONIO BENITEZ QUINTERO Y MARÍA INÉS HINCAPIÉ DE BENITEZ, en contra de ANA ROSA VALENCIA ARIAS, JOSÉ LIBARDO VALENCIA Y ARNALDO OSPINA BUITRAGO , como OPOSITORES, informando que la Sra. Personera Municipal de este municipio en la fecha comunicó al despacho "(...) *la imposibilidad de realizar el ordenado acompañamiento, puesto que, la titular de este despacho, todos los viernes, tiene compromisos académicos, programadas con antelación.* Con el mayor respeto y entendiendo las agendas, se solicita se re programe la diligencia para el día diez y seis (16) de septiembre del año 2021, siendo la fecha más próxima y diligente". Asimismo, le informo que revisada la agenda del despacho para dicha fecha tiene programada audiencias.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Pensilvania – Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)**

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE

REF. Cumplir Comisión No. 007 del 26-08-2021
Proceso : RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
Autoridad : SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
Procedente : SANTIAGO DE CALI
Demandante : REINALDO ANTONIO BENITEZ QUINTERO Y MARÍA
INÉS HINCAPIÉ DE BENITEZ
Demandados : ANA ROSA VALENCIA ARIAS, JOSÉ LIBARDO
VALENCIA Y ARNALDO OSPINA BUITRAGO
(Opositores)
Asunto : PRACTICAR DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

En la comisión de la referencia, la suscrita titular de esta Agencia judicial programó para el día 17 de septiembre hogafío, diligencia de DESALOJO y CONSIGUIENTE ENTREGA a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS del bien inmueble denominado "La Ilusión", ubicado en la vereda La Palmera, corregimiento de Arboleda del municipio de Pensilvania, departamento de Caldas, al Grupo COJAI de la UAEGRTD identificado con el folio de matrícula inmobiliaria núm. 114-5848; sin embargo, el Ministerio Público de este Municipio, representado legalmente por la señora Personera, solicito reprogramación de la diligencia como quiera que para dicha tiene programados asuntos académicos.

Dicho lo anterior, el despacho accede a la solicitud, y se resuelve fijar como nueva fecha para la diligencia de **DESALOJO y CONSIGUIENTE ENTREGA al Grupo COJAI de la UAEGRTD** del bien inmueble referenciado, para el **DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, siendo la misma, la más próxima, como quiera que, para la solicitada por la petente, está ocupada la agenda del despacho, y la orden dada por el comitente de realizar la diligencias en el término de un mes.

Por secretaria líbrese oficio informando la nueva fecha y hora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ**

Notificación en el Estado **Nro. 111**
Fecha 31 de agosto de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

**Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Pensilvania**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

979c9adbd934d41f1315e233ee5991174271fe9cb3346885f5cedfb80892bc96

Documento generado en 30/08/2021 09:34:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**